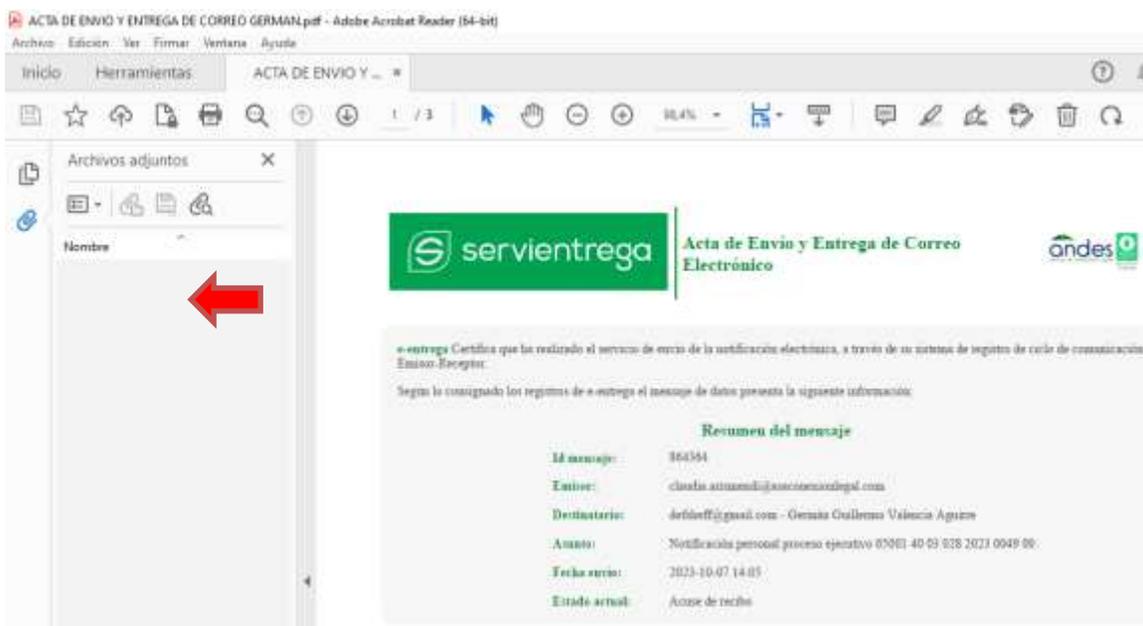
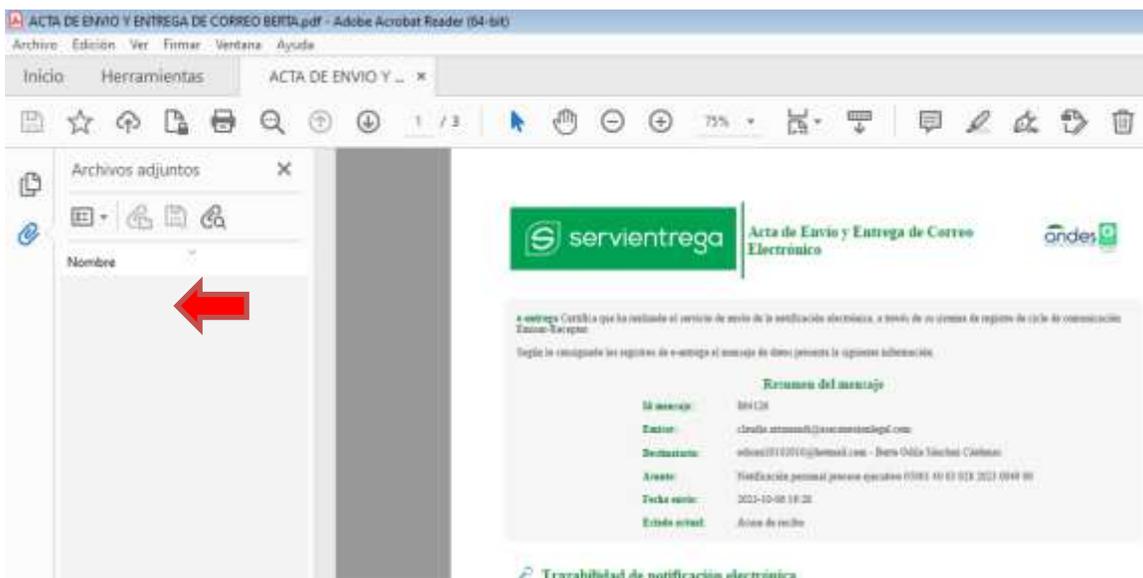


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Electromoderno SAS
Demandados	German Guillermo Valencia
Radicado	05001 40 03 028 2023 00449 00
Providencia	Requiere DT

Allega la parte actora el envío de notificación personal a los señores GERMAN GUILLERMO VALENCIA AGUIRRE y BERTA ODILA SANCHEZ con fecha del 10 de octubre de 2023, no obstante, se le REQUIERE para que acredite el contenido de los archivos adjuntos, o realice la notificación nuevamente, debido a que, al abrir la certificación no se evidencian los anexos remitidos, es decir, no existe certeza para el Juzgado que fue lo enviado a los demandados.



Una vez se aporte lo anterior, se verificará la efectividad de la notificación.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios dirigidos a Arl, Eps Sura y Transunión en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.,

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2286a15a379d4555cf4649fe4cf0fe2b9e7a1cfc33241b6447b58a82b794895**

Documento generado en 17/10/2023 07:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>